

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores:

### **MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento

**Ciudad**

### ***Informe sobre los estados financieros***

He auditado los estados financieros de la Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Estado de Resultados, junto con las notas a los estados financieros, que hacen parte integral de los mismos, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### ***Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros***

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, que contiene las directrices que conforman el marco técnico de contabilidad para microempresas y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### ***Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi auditoría. Obtuve las informaciones requeridas para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### ***Opinión Favorable***

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como los resultados de sus operaciones por los años terminado en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012.

Además basado en el alcance de mi auditoría informo que: la contabilidad se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros eventualmente en su poder.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión presentado por la Dirección Ejecutiva de la Fundación.

### ***Párrafo de Énfasis***

Llamó la atención en la Nota 7 la asignación permanente realizada por la Fundación del excedente del año 2019 ya que no se indica a que programa va dirigida que desarrolle la actividad meritoria, como lo indican los artículos 1.2.1.5.1.27 y 1.2.1.5.1.29 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016

En el caso de una auditoría por parte del ente de control tributario, si la asignación permanente realizada no cumple con lo indicado por su reglamentación, esta podría tratarse como una renta líquida y ser gravada con el impuesto sobre la renta.



**GELBERT ALONSO RIVEROS URREGO**

Revisor Fiscal

T.P. No. 109192- T

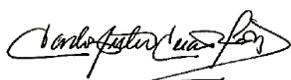
Domicilio: Carrera 8 No. 47-97 Apartamento 602

Bogotá, marzo 29 de 2022

FUNDACION LUIS CARLOS GALAN  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	<u>46.042</u>	<u>48.506</u>
Total activos corrientes		46.042	48.506
<b>Activo no corriente</b>			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	4	<u>46.700</u>	<u>46.700</u>
Total activos no corrientes		46.700	46.700
<b>Total activo</b>		<u><u>92.742</u></u>	<u><u>95.206</u></u>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	5	-	1.742
Impuestos, gravámenes y tasas	6	<u>-</u>	<u>1</u>
Total pasivo corriente		-	1.743
<b>Total pasivo</b>		<u><u>-</u></u>	<u><u>1.743</u></u>
<b>FONDO SOCIAL</b>			
Fondo Social		2.148	2.148
Asignaciones	7	94.394	94.394
Resultado acumulado por adopción NIIF		704	704
Déficit/excedente del ejercicio		(721)	65
Resultado de ejercicios anteriores		<u>(3.783)</u>	<u>(3.848)</u>
<b>Total fondo social</b>		92.742	93.463
<b>Total pasivo y fondo social</b>		<u><u>(92.742)</u></u>	<u><u>(95.206)</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.



CARLOS JULIO CUARTAS CHACON  
 Representante Legal



YAMILE MARTINEZ SANCHEZ  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional No. 152356-T



GELBERT ALONSO RIVEROS URREGO  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 109192-T

FUNDACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO  
ESTADO DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2021	2020
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	8	\$ -	\$ 1.850
GASTOS DE OPERACION	9		
Impuestos		(10)	(8)
Gastos legales		(757)	(756)
Honorarios		-	(955)
Diversos		-	(32)
Total gastos de operación		<u>(767)</u>	<u>(1.751)</u>
Excedente de actividades operacionales		<u>(767)</u>	<u>99</u>
INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS	10		
Ingresos Financieros		<u>46</u>	<u>114</u>
OTROS INGRESOS (EGRESOS) NO ORDINARIOS			
Otros Ingresos		<u>-</u>	<u>1</u>
Impuesto de Renta y Complementarios		<u>-</u>	<u>(149)</u>
Déficit/excedente del ejercicio		<u>(721)</u>	<u>\$ 65</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.



CARLOS JULIO CUARTAS CHACON  
Representante Legal



YAMILE MARTINEZ SANCHEZ  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 152356-T



GELBERT ALONSO RIVEROS URREGO  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 109192-T

# FUNDACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (En miles de pesos colombianos)

---

### 1. INFORMACION GENERAL

La Fundación Luis Carlos Galán Sarmiento, identificada con NIT 860.523.746-0, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., creada como una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, sin aportes de capital.

La Fundación tiene como objeto exaltar y mantener viva a través de los tiempos la memoria de Luis Carlos Galán Sarmiento, su pensamiento, su lucha, su testimonio de vida. Para el logro de sus objetivos utilizará los instrumentos que estén a su alcance: organizará y pondrá al servicio del público los archivos de la vida, la obra y el pensamiento de Luis Carlos Galán Sarmiento; desarrollará investigaciones y estudios científicos; realizará congresos, seminarios, foros y ciclos de conferencias, con la participación de las diferentes vertientes del pensamiento democrático; utilizará los diversos medios de comunicación y divulgación, contribuirá a la capacitación de la población para que intervengan con intensidad en la vida pública, con instrumentos cada vez más idóneos de análisis y de acción.

Obtuvo su personería jurídica número 094 el 21 de enero de 1985, tiene vigencia indefinida. La Fundación se rige por lo establecido en el Decreto 2706 de 2012 Normas de información financiera para las microempresas, Decreto 3019 de 2013 y Decreto 2150 de 2017 Régimen tributario especial, emitidos por el Gobierno Nacional.

### 2. BASES DE ELABORACION Y POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con las normas de información financiera para Microempresas, contenidos en el Decreto 2420 de 2015, que contiene las directrices que conforman el marco técnico de contabilidad para microempresas. Esta norma establece los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y otras normas que lo modifican, adicionan, complementan o sustituyen.

#### a. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias proceden de las ventas de los ejemplares del Libro de Luis Carlos Galán Sarmiento y en algunas ocasiones del alquiler del material fílmico y bibliográfico que posee la Fundación, así como las donaciones recibidas de terceros a título gratuitos y los patrocinios recibidos.

Los otros ingresos proceden de rendimientos financieros de las cuentas de la Fundación.

#### b. Deudores y otras cuentas por cobrar

Los deudores y otras cuentas por cobrar representan derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de las actividades generadas por la Fundación.

Las cuentas por cobrar se registran por el valor expresado en la factura o documento de cobro equivalente, cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.

### c. Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Concepto	Años
Construcciones y edificaciones	60
Equipo de oficina	5
Equipo de cómputo y comunicación	3

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

### d. Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las cuentas por cobrar, las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles y otros activos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros.

Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. La pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación del valor que se recibiría por el activo, si este fuera vendido o realizado, en la fecha de los estados financieros.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

### e. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar representan obligaciones que por lo general son exigibles en el corto plazo. Estos pasivos se contabilizan por su costo histórico (precio de la transacción) o por el valor acumulado de los saldos por pagar.

### f. Impuesto de Renta

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, la Fundación es contribuyente del régimen tributario especial en renta.

Debe solicitar ante la DIAN pertenecer al régimen tributario especial y destinar el beneficio neto o excedente en el desarrollo de su objeto social para obtener la exención del impuesto de renta.

### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre:

	2021	2020
Bancos cuenta de ahorros Bancolombia	\$ 44.781	\$ 47.239
Bancos cuenta corriente Banco ITAU	1.244	1.244
Caja menor	<u>23</u>	<u>23</u>
	<u>\$ 46.048</u>	<u>\$ 48.506</u>

### 4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	2021	2020
<b>Deudores a largo plazo:</b>		
DIAN-Sobrante en liquidación privada de IVA (1)	\$ 46.297	\$ 46.297
DIAN-Anticipo retención en la fuente	<u>403</u>	<u>403</u>
Total deudores	<u>\$ 46.700</u>	<u>\$ 46.700</u>

- (1) Durante el año 2019 el sobrante en liquidación del IVA por \$46.297, no puede solicitarse en devolución a la DIAN por cuanto no cumple con lo establecido en el parágrafo del artículo 850. Devolución de saldos a favor.

Solo es posible utilizar este saldo para descontarlo en próximas declaraciones de IVA, que presenten saldo a cargo.

Artículo 850. Par 1.: Cuando se trate de responsables del impuesto sobre las ventas, la devolución de saldos originados en la declaración del impuesto sobre las ventas, solo podrá ser solicitada por aquellos responsables de los bienes y servicios de que trata el artículo 481 del Estatuto Tributario, por los productores de los bienes exentos a que se refiere el artículo 477 del mismo estatuto, y los productores y vendedores de que tratan los numerales 4 y 5 del artículo 477 por los responsables de los bienes y servicios de que tratan los artículo 468-1 y 468-3 y por aquellos que hayan sido objeto de retención.

### 5. CUENTAS POR PAGAR

	2021	2020
Cuentas por pagar		
Otros	\$ <u>-</u>	\$ <u>1.638</u>
Retenciones por pagar:		
Retención en la fuente	-	95
Retención de ICA	<u>-</u>	<u>9</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.742</u>

## 6. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

	2021	2020
Impuesto de industria y comercio ICA	\$ <u>          -</u>	\$ <u>          1</u>
Total	\$ <u>          -</u>	\$ <u>          1</u>

## 7. ASIGNACIONES

A continuación, se presenta un detalle de las asignaciones permanentes al 31 de diciembre:

	2021	2020
Asignación permanente 2005	\$ 13.783	\$ 13.783
Asignación permanente 2006	662	662
Asignación permanente 2007	5.715	5.715
Asignación permanente 2008	248	248
Asignación permanente 2010	2.061	2.061
Asignación permanente 2019 (1)	<u>71.925</u>	<u>71.925</u>
	\$ <u>94.394</u>	\$ <u>94.394</u>

(1) Mediante acta No. 62 del 25 de junio de 2020, la Junta Directiva de la Fundación Directiva toma la decisión de realizar una asignación permanente para el cumplimiento del objeto social de la Fundación, a un plazo de cinco años (5).

## 8. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es un detalle de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre:

	2021	2020
Donaciones "Galán 30 Años"	\$ -	\$ 1.826
Venta de libros –Libro "Galán 1990"	<u>-</u>	<u>24</u>
	\$ <u>-</u>	\$ <u>1.850</u>

## 9. GASTOS DE OPERACIÓN

**Impuestos** – Un detalle de impuestos por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Industria y Comercio -ICA	\$ -	\$ 1
Gravamen a los movimientos financieros	<u>10</u>	<u>7</u>
	\$ <u>10</u>	\$ <u>8</u>

**Gastos legales** – Un detalle de los gastos legales por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Renovación ESAL-Cámara de Comercio	\$ 745	\$ 725
Certificados de Cámara de Comercio	12	-
Certificado antecedentes disciplinarios	<u>-</u>	<u>31</u>
	<u>\$ 757</u>	<u>\$ 756</u>

**Honorarios** – Un detalle los honorarios por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Actualización Página Web	<u>\$ -</u>	<u>\$ 955</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 955</u>

**Gastos operacionales diversos** – Un detalle de gastos operacionales diversos por los años que terminaron el 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Útiles papelería y fotocopias	\$ -	\$ 21
Otros Gastos	<u>-</u>	<u>11</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 32</u>

## 10. INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS

El siguiente es el detalle del resultado por los años finalizados el 31 de diciembre de:

	2021	2020
Interés Cta. Ahorros Bancolombia	<u>\$ 46</u>	<u>\$ 114</u>
	<u>\$ 46</u>	<u>\$ 114</u>

## **11. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA**

A 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros aquí presentados no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.

## **12. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva el 29 de marzo de 2022.

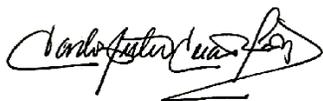
---

**FUNDACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**  
**Certificación a los Estados Financieros**

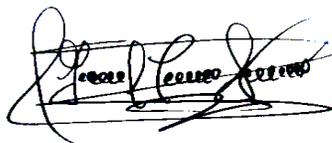
Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la FUNDACIÓN LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Fundación existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- Los activos representan probablemente beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la Fundación en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Los estados financieros se ajustan y cumplen con las normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia- NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para pequeñas y medias Entidades (PYMES).

Así mismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva el 29 de marzo de 2022. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



**CARLOS JULIO CUARTAS CHACON**  
Representante Legal



**YAMILE MARTINEZ SANCHEZ**  
contador